

Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE)

Delimitaciones Conceptuales.

Acciones Pedagógicas.

La acción educativa pedagógica institucional de la Institución Educativa Técnica “Alfonso Arango Toro” del municipio de El Líbano Tolima comprende:

El conjunto de intenciones pedagógicas - metodológicas que posibilitan el acceso al ámbito conceptual de cada área de enseñanza obligatoria, en ambientes de aprendizaje activos, participativos, de interacción, orientados y mediados por los docentes y la comunidad educativa.

La apropiación por parte del estudiante del saber, saber hacer y ser, que se realiza mediante el uso de herramientas didácticas y que le permiten procesar, producir, crear, innovar, significar o resignificar los aprendizajes, y construir su propio conocimiento a partir de la interacción con el otro y con el contexto.

La formación en la dimensión social y personal del educando, está sustentada en el desarrollo de principios, valores éticos, morales, derechos, deberes, valores patrios e institucionales propios, educación sexual, construcción de competencias ciudadanas, conservación del medio ambiente, entre otros, para el desarrollo de la sana convivencia personal y colectiva en el Establecimiento.

Concepto de Evaluación.

La evaluación es un proceso de valoración integral del proceso de aprendizaje que permite establecer los niveles de alcance de los logros y desarrollos de competencias en todas sus dimensiones para promover el continuo mejoramiento de la formación del estudiante.

Criterios para evaluar de manera formativa.

Los criterios de la evaluación y la caracterización del estudiante en el proceso de evaluación del aprendizaje del educando, de acuerdo con la Escala de Desempeño, involucran:

Criterio multidimensional. La evaluación tiene presente las tres dimensiones del ser humano: la dimensión cognitiva, la dimensión personal y la dimensión social.

Criterio de integralidad. La evaluación compromete la valoración de todos los momentos o etapas del proceso desarrollado por el estudiante, a lo largo del año escolar y del ciclo de aprendizaje.

Criterio de secuencialidad. La evaluación es continua y permanente, para determinar el avance del estudiante, en términos de competencias y desempeños; frente a la propuesta de trabajo formulada por el docente y la Institución Educativa en la respectiva área de enseñanza.

Criterio de coherencia. La evaluación relaciona de manera evidente los ámbitos o dimensiones del avance del estudiante en términos de competencias y desempeños, como proceso. Estos elementos permiten determinar la promoción.

Criterios de evaluación y promoción.

Criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes.

Para que el estudiante sea promovido al Ciclo siguiente, debe alcanzar todas las competencias previstas para cada uno de ellos, asegurándose de esta manera su formación cognoscitiva, desarrollo de capacidades, habilidades, actitudes y valores. Los alumnos tienen derecho a participar en actividades grupales o individuales de refuerzo, profundización y superación, con el fin de avanzar o afianzar conceptos relacionados con las diferentes competencias previstas.

El nivel de Educación Preescolar no se reprueba. Los educandos avanzan en el Proceso Educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. (Art. 10 Decreto 2247 del 11 de Septiembre de 1997).

Los Estudiantes de Preescolar están exentos del proceso de superación, debido a que el proceso de socialización es progresivo. (Resolución 0295 del 26 de febrero de 1998).

Los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), debidamente certificados por un profesional, son promovidos después del proceso de socialización que se desarrolla en el aula regular. Los docentes de las áreas fundamentales básicas: Matemáticas, español, inglés, ciencias naturales y ciencias sociales; desarrollan acciones para facilitar tanto los procesos académicos, como los sociales.

En atención al Modelo Pedagógico Dialogante adoptado en la Institución, **la promoción de los estudiantes se realiza por Ciclos de Aprendizaje**, así:

No. Grupo	Grupos de Grado	Se promueve en
1	Grado Transición	Transición (automática)
2	Grados Primero, Segundo y Tercero	Grado Tercero
3	Grados Cuarto y Quinto	Grado Quinto
4	Grados Sexto y Séptimo	Grado Séptimo
5	Grados Octavo y Noveno	Grado Noveno
6	Grados Décimo y Undécimo	Grado Undécimo

La continuidad del desarrollo curricular de un estudiante dentro del ciclo de aprendizaje, de un año a otro, hasta concluir su formación en cada uno de ellos, está sujeto al cumplimiento de los siguientes requerimientos:

1. Mantener durante el periodo escolar anual una asistencia presencial de mínimo 85% en el desarrollo curricular de cada área.
2. En el informe final del periodo escolar anual, conservar una valoración de mínimo: **Dos Cinco (2.5)** en **cada una** de las áreas del conocimiento que hacen parte del plan de estudio del ciclo de aprendizaje.
3. Contar con el pronunciamiento positivo del docente titular de cada una de las áreas y/o asignaturas, sobre la actitud proactiva frente al desarrollo curricular, en el que se tiene en cuenta: responsabilidad, respeto, honestidad, puntualidad. Este pronunciamiento se hace en asamblea de docentes por ciclo de aprendizaje, al finalizar el periodo escolar anual.

El incumplimiento de estos tres ítems, conlleva al reinicio del ciclo de aprendizaje.

Para garantizar la movilidad de los estudiantes a otra institución, todos los estudiantes de los grados primero, segundo, cuarto, sexto, octavo y décimo contarán con una observación en el registro académico, reflejado en los certificados que se expidan así: "Promocionado por Sistema Institucional de Evaluación"

El Estudiante que deja de asistir a las actividades pedagógicas, a partir de cualquier fecha pero no retira oficialmente su documentación, adquiere la condición de Estudiante en Receso. Por tanto, no tiene valoración. Si la ausencia se encuentra justificada y se establece la pertinencia del desarrollo de actividades desde casa y atención virtual, el Consejo académico estudiará el caso y autorizará la dinámica.

Para promocionarse de la Educación Media Técnica, los Estudiantes acreditan una certificación de Pasantías en la Especialidad del Colegio de acuerdo con los términos del Convenio de Articulación. Los estudiantes que solo asistan a la formación técnica en NEGOCIOS y COMERCIO o cursen el carácter académico, presentan un proyecto productivo.

En el Convenio de Articulación, los estudiantes de los Grados 10° y 11° cumplen con un número de horas de Pasantías determinadas por la Institución de Educación Superior articulada. Para ello, el estudiante requiere: Convenio con la entidad, Carta de presentación del estudiante, Certificación de EPS, Certificación de afiliación a ARL. Las visitas de seguimiento las realiza la Institución de Educación Superior.

Para promocionarse del Nivel de Media Técnica y Académica, los educandos cumplen con un tiempo de 80 horas de Servicio Social Estudiantil Obligatorio (Artículo 204 de la ley 115 de 1994). Para el efecto los estudiantes, bajo la asesoría del Docente Líder o encargado del Programa de SSEO, presentan el proyecto respectivo a la Coordinación, quien lo avala; el Servicio Social Estudiantil, se podrá prestar desde el inicio de la educación media. Todos los proyectos sin excepción están orientados al aporte y mejoramiento institucional. El SSEO es ejecutado en instituciones públicas o privadas, de tal manera que se evidencia el impacto y/o extensión del servicio de la Institución Educativa a la comunidad. Si se opta por esta última posibilidad, se requiere: Convenio con la entidad, Carta de presentación del estudiante, Certificación de EPS, Certificación de afiliación a ARL. Las visitas de seguimiento las realiza el Docente Líder.

Para graduarse en el mismo año lectivo, los estudiantes de Grado Undécimo, cumplen y alcanzan todas las competencias definidas en el Plan de estudios. ***Sin el lleno de este requisito, en ningún caso, se autoriza su graduación en ceremonia.*** No obstante, los estudiantes, podrán superar las competencias no alcanzadas en una o dos áreas, en la primera semana del año escolar siguiente, a través de la Promoción Posterior. Si las superan, reclaman el Diploma de Bachiller Técnico y el Acta de Grado en la Secretaría del Plantel.

Para optar el título de Bachilleres Técnicos, los Estudiantes del Grado 11° presentan, sustentan y ejecutan un Proyecto de Grado de acuerdo con la Especialidad. La aprobación del proyecto está a cargo de un jurado designado por el Docente Líder de la Especialidad con el apoyo de los profesores que orientan clases en la Media Técnica y en coordinación con los Directivos Docentes de la Institución. Podrá pedirse ayuda externa.

Para efectos de la evaluación formativa, se observan los aspectos: el Ser (34%), Hacer (33%), Saber (33%).

Cuando un estudiante reinicia el proceso de un ciclo y por circunstancias adversas, no logra superar las dificultades o insuficiencias al concluir el ciclo, las directivas recomendarán a sus padres o acudientes la búsqueda y el cambio de ambiente escolar.

Es responsabilidad del padre de familia o acudiente, mantener contacto permanente con las autoridades educativas institucionales. Por tanto, es indispensable informar sobre la inasistencia de los hijos o acudidos, por periodos prolongados a la institución. La inasistencia injustificada al 25% de las actividades de desarrollo curricular de una o más asignaturas, conlleva a **reiniciar** el proceso desde el estado

en que fue interrumpido. Es decir no se puede reintegrar al aula regular sin haber superado logros pendientes.

Los estudiantes matriculados extemporáneamente, transcurrido un período, presentan las valoraciones obtenidas en la Institución Educativa de procedencia. En el evento de no acreditar las mismas, la Institución Educativa, a través de sus docentes, garantiza que el educando presente las actividades indicadas en cada Plan de Área. Los alumnos que trasladan su matrícula a La Institución Educativa Técnica y traen valoraciones de períodos anteriores son ingresados al Sistema por la Secretaría del Plantel.

Para efectos de certificaciones y constancias, cuando un estudiante se retira del establecimiento sin haber cursado el ciclo completo, las valoraciones son las que posea en el momento del retiro.

La valoración del Comportamiento Social se realiza con base en los aspectos relacionados a continuación, valorados de manera independiente dentro del informe o boletín. El concepto final del Comportamiento Social, será dado por una comisión integrada por orientador de grado, coordinadora y dos estudiantes elegidos periódicamente de manera aleatoria. Se tendrá en cuenta para la valoración integral cada uno de los siguientes aspectos:

- Respeto a los Directivos Docentes, Docentes, Personal Administrativo y de Servicios Generales de la Institución Educativa.
- Respeto a los compañeros.
- Porte adecuado del uniforme.
- Puntualidad y permanencia en el aula de clase.
- La asistencia y participación en eventos comunitarios y de representación de la Institución.
- Cuidado y conservación de las instalaciones del colegio.

Medios para la Evaluación. Se Consideran Como Medios Para La Evaluación:

- La evaluación se fundamenta en las competencias señaladas en el Plan de área, en concordancia con el Modelo Pedagógico de la Institución.
- Se utilizan pruebas de comprensión, análisis, discusión, crítica y en general, de apropiación de conceptos.

Otros criterios de promoción.

Dentro de otros criterios de Promoción, se establecen los Tipos de Promoción. Para acceder a cualquier tipo de Promoción, se observan los siguientes momentos:

- Solicitud por escrito, al Consejo Académico, por parte del acudiente o representante legal del estudiante, antes de culminar el primer mes del año lectivo.
- Estudio de la solicitud por el Consejo Académico, durante el primer mes del año lectivo.
- Decisión del Consejo Académico.
- Respuesta por escrito de la decisión del Consejo Académico al Acudiente o Representante Legal del estudiante. Para tomar cualquier decisión de este tipo, el Consejo Académico tiene presente que el estudiante muestre excelente comportamiento, calidad humana personal y social, evidenciado a través del estudio del Observador o Anecdotario del Estudiante.

Promoción Anticipada.

- Estudiantes con capacidades académicas superiores o excepcionales: Aplican los estudiantes no reiniciantes, que consideren que tienen las competencias, habilidades y destrezas necesarias para estar en el grado inmediatamente superior.

Requerimiento y proceso. Demostrar Desempeño Superior en el desarrollo cognitivo, evidenciado a través de la presentación de Pruebas de Suficiencia en cada una de las áreas del grado en el cual se encuentra matriculado, en el marco de las competencias indicadas en el Plan de Área. Para ello, a más tardar en la primera semana de Marzo, el profesor entrega el informe al Consejo Académico, para que éste, con base en el reporte, decida sobre la promoción del estudiante, registrándola en el Libro de Actas respectivo y en el Registro Escolar.

- Estudiantes de la Institución reiniciantes: Aplican los estudiantes que no hayan sido promovidos en el año anterior en la Institución Educativa. Es condición ineludible, no perder ningún área en el primer período del grado que está cursando.

Requerimiento y proceso:

- ✓ Transcurrida la tercera semana del año lectivo, cada docente titular de las áreas y/o asignaturas perdidas por el estudiante en el año anterior, entrega al estudiante y al representante legal, a través de acta, un programa de refuerzo y superación especial, según las dificultades que presenta el educando.
- ✓ En la cuarta semana, el alumno elabora un trabajo escrito con los lineamientos establecidos por cada docente, que tiene por objetivo preparar al educando para tomar una prueba de suficiencia escrita. Sólo los estudiantes que desarrollen el trabajo de preparación toman las pruebas de suficiencia, con el fin de verificar la superación de las debilidades encontradas durante el ciclo y que impidieron la promoción del estudiante.
- ✓ En la quinta semana el estudiante, junto con el padre de familia, presenta y sustenta el trabajo escrito.
- ✓ En la sexta semana, el alumno presenta una prueba de suficiencia.
- ✓ En la séptima semana, el docente realiza el informe sobre la valoración de la actividad de refuerzo, sustentación, y el resultado de la prueba de suficiencia.
- ✓ Al finalizar la séptima semana, el profesor entrega el informe al Consejo Académico, para decidir sobre la promoción del estudiante, registrándola en el libro de actas respectivo y en el Registro Escolar.

Promoción Posterior. Aplican a los estudiantes de Grado Undécimo, en el año siguiente, previa superación de las competencias no alcanzadas en el año anterior, con un máximo de dos asignaturas perdidas. Para ello, se sigue el mismo proceso contemplado para los estudiantes reiniciantes de la Institución Educativa Alfonso Arango Toro. En todo caso, las decisiones tomadas por el Consejo Académico. La decisión se remite al Consejo Directivo para su conocimiento.

La Validación del Grado. Aplica para todos los estudiantes propios o ajenos a La Institución Educativa Técnica que hayan cursado cualquiera de los grados Primero a Décimo. La validación es una forma de adquirir la promoción mediante solicitud del estudiante mayor de edad o a través del padre de familia y/o acudiente, cuando percibe él y/o su representado que, mediante una prueba o en un solo examen, puede demostrar su capacidad y suficiencia para ser objeto de promoción al grado siguiente o correspondiente. Para tal efecto, la Institución Educativa Técnica debe contar con la

Resolución vigente, expedida por la Secretaría de Educación del Tolima a través de la cual se la faculta para su realización.

Escala de Valoración Institucional y los Niveles de Desempeño.

La Institución Educativa adopta la Escala Nacional adoptada en el Decreto 1290. Aplica a cada una de ellas los siguientes porcentajes de desempeño:

Desempeño Superior [Ds].

Hace referencia a la apropiación, desarrollo y aplicación muy satisfactoria, de la totalidad de la propuesta de trabajo de las áreas de enseñanza fundamental, obligatoria y transversal. Involucra entre el 90 y 100% de dominio de los elementos de valoración integral institucional. Se considera Superior, el desempeño del estudiante cuando:

- Alcanza todas las competencias sin actividades de superación.
- No tiene faltas de asistencia o presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- No presenta dificultades en su comportamiento, ni en las relaciones interpersonales con la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa en actividades curriculares, extracurriculares y comunitarias.
- Valora y promueve autónomamente su desarrollo.

Desempeño Alto [Da].

Hace referencia a la apropiación, desarrollo y aplicación satisfactoria, de la propuesta de trabajo de las áreas de enseñanza fundamental, obligatoria y transversal. Implica entre el 80 a 89 % de dominio de los elementos de valoración integral institucional. Se considera Alto, el Desempeño del estudiante cuando:

- Alcanza la mayoría de las competencias, aunque en ocasiones presente algunas actividades de superación.
- Presenta faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Participa en la mayoría de actividades curriculares, extracurriculares y comunitarias.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.

Desempeño Básico [Db].

Hace referencia a la apropiación, desarrollo y aplicación con un mínimo de dominio de la propuesta de trabajo de las áreas de enseñanza fundamental, obligatoria y transversal. Compromete entre el 60 a 79% de dominio de los elementos de valoración integral institucional. El alumno se considera en Desempeño Básico, cuando:

- Alcanza las competencias básicas con o sin actividades complementarias dentro del proceso académico.
- Manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar y social.

- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares, extracurriculares y comunitarias.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Tiene algunas dificultades que supera con actividades de superación.

Desempeño Bajo [Dba].

Hace referencia a la dificultad para apropiarse, desarrollar y aplicar la propuesta de trabajo de las áreas de enseñanza fundamental, obligatoria y transversal. Contiene entre el 0 y 59 % de dominio de los elementos de valoración integral institucional. Se caracteriza a un estudiante en la valoración de Desempeño Bajo cuando:

- Aún con actividades de superación, presenta dificultad para alcanzar las competencias propuestas en las áreas o asignaturas.
- Presenta faltas de asistencia injustificada.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas en lo curricular, extracurricular y comunitario.
- No tiene sentido de pertenencia institucional.
- No manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar.

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5o, la Institución aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo, equivalente con la escala nacional, y que se toma como referencia únicamente para uso exclusivo de manejo interno de la valoración por parte del docente; las mismas que podrán o no reflejarse en el informe académico brindado a los padres de familia de manera periódica.

- Desempeño Superior (4.5 hasta 5.0)
- Desempeño Alto (4.0 hasta 4.4).
- Desempeño Básico (3.0 hasta 3.9).
- Desempeño Bajo (1.0 hasta 2.9).

Para el Grado Transición, el proceso evaluativo se realiza de manera cualitativa, y así se entrega en los cuatro (4) períodos y el final.

La Institución Educativa establece la tabla de valoración para las actividades que componen la evaluación en aula así:

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	CRITERIOS				DESEMPEÑO			
	HET	AUT	COE	PROY	SUPERIOR	ALTO	BASICO	BAJO
SABER	70%	10%	10%	10%	90 – 100%	80 – 89%	60 – 79%	0 – 60%
HACER	70%	10%	10%	10%	90 – 100%	80 – 89%	60 – 79%	0 – 60%
SER	70%	10%	10%	10%	90 – 100%	80 – 89%	60 – 79%	0 – 60%

Estrategias de Valoración Integral de Los Estudiantes

El Sistema de Evaluación de la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro del Municipio de Líbano es coherente con lo establecido en el Decreto 1290 por lo cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de la educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Académica. Dentro de sus lineamientos generales en términos de evaluación, a través de la comunicación permanente con el Consejo Académico y dada la aprobación y adopción, se han fijado a nivel institucional los siguientes parámetros a tener en cuenta entre otros:

Diagnóstica: Considera las competencias, necesidades, aptitudes, saberes previos, conceptos erróneos y estilos de aprendizaje de los estudiantes.

Por procesos: Averigua si los procesos de aprendizaje han sido alcanzados y lo que es preciso hacer para mejorar el desempeño.

Continua: Se realiza en forma permanente y haciendo un seguimiento constante al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación.

Integral: Se tienen en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante para evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento.

Interpretativa: Permite que el alumno comprenda el significado de los procesos y los resultados que obtiene, y junto con el profesor, haga reflexiones sobre los alcances y las fallas, para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Formativa: Involucra la realimentación y reorientación de los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en algún área; analiza las causas y busca que lo aprendido en clase incida en el comportamiento y actitudes del estudiante en el salón, en la calle, en el hogar, y en la comunidad en la que se desenvuelve.

Participativa: Incide en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar métodos adecuados en los que sea el educando quien desarrolle las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de alcanzar, entre otras, las competencias de analizar, interpretar y proponer con la orientación y acompañamiento del profesor. Se incluye en esa categoría la Coevaluación, es decir, la evaluación del desempeño de un alumno a través de la observación y las determinaciones de sus propios compañeros de estudio; y la Autoevaluación o apreciación de sus propias competencias comprobadas por las diversas formas de verificación y a través de su autónoma observación.

De igual manera, evaluar se define como un proceso de valoración continua, permanente, objetiva, secuencial e integral y formativa, que aborda lo cognitivo, personal y social e involucra simultáneamente tres aspectos, como lo define el Decreto 1290:

La Autoevaluación: Estrategia de participación del estudiante como agente esencial en el proceso educativo, donde evalúa su formación integral sobre sí mismo, reflexiona sobre el resultado de su aprendizaje, que revisa, expresa lo aprendido y lo dejado de aprender, sus fortalezas y limitaciones para proponer un plan de mejoramiento en el desarrollo de la responsabilidad y la autonomía.

La Coevaluación: La valoración que el estudiante hace a un compañero y que recibe de su par, del compromiso con las tareas, la participación y comunicación activa, para identificar el aprendizaje cooperativo y social y realimentar el mejoramiento del aprendizaje mediante el trabajo en equipo y liderazgo.

La Heteroevaluación: La valoración externa que el docente lleva a cabo del desarrollo de las competencias esperadas del estudiante a nivel cognitivo (apropiación correcta de los contenidos, capacidad para hacer inferencias, lectura crítica, elaborar hipótesis, sustentar sus respuestas); a nivel procedimental (eficiente en el uso de recursos y sistemático en la resolución de problemas); y a nivel actitudinal (compromiso del estudiante con su propio aprendizaje).

Se proponen los criterios de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación de los estudiantes. Para garantizar el desarrollo de la visión de la acción educativa y evaluativa integral, se acogen los criterios para el desarrollo de la responsabilidad, autonomía, trabajo en equipo y liderazgo, como mecanismo de autoevaluación y coevaluación. Este instrumento en su conjunto como estrategia precisa los siguientes aspectos:

- Los criterios de Autoevaluación y Coevaluación de las dimensiones personal y social, se unifican para los Niveles de Básica (Primaria y Secundaria) y Media Técnica.
- Los criterios de Heteroevaluación de la dimensión académica, son creados por docente en su área o asignatura, para ser incorporados al Sistema de Valoración, teniendo como referente la metodología y los contenidos a desarrollar, el desarrollo de las competencias y los componentes para reconocer los niveles de desempeño del estudiante.
- En la Autoevaluación y Coevaluación los docentes aplican los criterios definidos con anterioridad para ser reportados al Sistema de Valoración.
- El estudiante, en la Autoevaluación y Coevaluación, es evaluado bajo los ítems: Siempre, Generalmente, A veces, Nunca.

A continuación se presentan los criterios para la Autoevaluación y la Coevaluación:

Criterios de auto-evaluación las dimensiones personal y social en el aula		DESEMPEÑO			
		SUPERIOR	ALTO	BASICO	BAJO
AUTO -EVALUACIÓN		Siempre	Generalmente	A veces	Nunca
RESPONSABILIDAD	Entregué a tiempo las tareas asignadas.				
	Dediqué el tiempo suficiente para completar las tareas conforme a altos niveles de exigencia.				
	Participé activa y voluntariamente en todas las actividades del periodo (en clase, en equipo, en proyectos).				
	Dedico el tiempo suficiente para completar las actividades asignadas, conforme a altos niveles de exigencia				
	Contribuí con mis acciones a mejorar la imagen institucional I.E.T.I.P				
	Me identifiqué de manera personal con las tareas y actividades realizadas				
	Me propuse como reto alcanzar un nivel de excelencia, reconociendo que mis habilidades y ritmo de aprendizaje es distinto al de los demás.				
AUTONOMIA	Me informo de los objetivos del trabajo conjunto.				
	Conozco las tareas y funciones que me corresponde realizar.				
	Cumplo con las actividades asignadas, conforme a altos niveles de exigencia.				
	Entrego a tiempo todo lo requerido para el trabajo.				
	Busco espacios y tiempos para la comunicación				
	Me he identificado de manera personal con las actividades que realizo.				
	Identifico y propongo acciones que favorezcan el cambio				

Criterios de co-evaluación de las dimensiones personal y social, en el aula		DESEMPEÑO			
		SUPERIOR	ALTO	BASICO	BAJO
CO - EVALUACIÓN		Siempre	Generalmente	A veces	Nunca
TRABAJO EN EQUIPO	Me identifiqué con el grupo.				
	Mantuve una actitud de colaboración y apoyo a mis compañeros de grupo.				
	Estuve dispuesto a aprender de personalidades, ideas y opiniones distintas a las mías.				
	He participado de manera activa y voluntaria para lograr el objetivo del trabajo conjunto				
	Mis aportes ante las diversas tareas han sido expresadas de manera clara, concreta y sin agresión.				
	Los comentarios a los compañeros en acuerdo o desacuerdo con sus puntos de vista, son hechos a través de ideas explicadas y fundamentadas				
	Dispongo y procuro la información necesaria para el trabajo conjunto.				
	Comparto intereses y motivaciones con los compañeros del grupo cooperativo				
LIDERAZGO	He cumplido los acuerdos.				
	He situado los conflictos en terreno del consenso.				
	He estado dispuesto a aprender de personalidades, ideas y opiniones distintas a las mías.				
	He propuesto alternativas viables para que los conflictos se solucionen con beneficio para todos.				
	Logro que mis colegas se comprometan y actúen por el cambio				
	He mantenido una actitud de apertura, confianza y diálogo.				
	He mantenido una actitud de colaboración y apoyo a mis compañeros.				
Mi motivación y desarrollo personal inciden en la calidad del trabajo conjunto					

Acciones de Seguimiento y Mejoramiento.

Son acciones de seguimiento, mejoramiento y acompañamiento, las actividades que desarrolla el estudiante con Desempeño Bajo. Junto con Planes de Apoyo y la Autoevaluación, la Institución cuenta con las siguientes herramientas para mejorar el desempeño del educando que presenta debilidades:

Acciones de Seguimiento de Acompañamiento.

Reunión con los padres de familia: La Institución, establece un horario de disponibilidad para que los docentes, personal administrativo y directivos docentes atiendan a los padres de familia. En especial se privilegia el espacio de profesores con quienes directamente los padres de familia pueden presentar sus inquietudes y necesidades.

Compromiso de corresponsabilidad: Con el educando que, en el proceso de Evaluación Formativa, viene reprobando el año académico y que muestre un desempeño académico poco satisfactorio, se establece un compromiso de corresponsabilidad entre la Institución, el padre de familia y el estudiante.

Portafolio de Actividades: A partir de la entrega, a los padres de familia, del plan de apoyo para la superación de dificultades, formulado por las áreas de enseñanza, se establece la opción de seguimiento al avance del estudiante, a través de la apertura de este recurso en cada área, donde se registran todos los esfuerzos de profundización y complementación, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- El desarrollo y presentación de esta alternativa de seguimiento corresponde, en la parte de orientación al docente, y en las etapas de acompañamiento y seguimiento a los padres de familia.

- Se determinan encuentros periódicos en horario de atención a padres, exclusivamente para la revisión y recomendaciones. Cada docente organiza internamente este espacio y lo comunica por escrito a la Coordinación.

Acciones de Mejoramiento: Actividades de Superación.

Son acciones académicas curriculares y extracurriculares, que tienen por objeto apoyar al estudiante que presente debilidades y/o deficiencias en las áreas y asignaturas, para que alcance el logro y fortalecimiento de las competencias, y por supuesto, le permita avanzar en su proceso de aprendizaje.

Actividades Ordinarias de Superación. Se realizan en el mismo período, dentro del desarrollo regular del área o asignatura, y en las que se detectan los estudiantes con debilidades y fortalezas.

Evidencias: El plan de área y planilla del docente.

- Plan de apoyo con actividades ordinarias de superación. (Decreto 1290 / 2009, Art. 11. Responsabilidades del establecimiento educativo). Se formula para el estudiante con debilidades o fortalezas detectadas en las actividades ordinarias de superación. Se realizan de manera permanente, y con especificidad, en los últimos 10 días del período. Se entrega al alumno y padre de familia (o acudiente).

Evidencias: El plan de área, planilla del docente, plan de apoyo ordinario y acta.

Actividades Complementarias de Superación. Se realizan durante los primeros cinco días del siguiente período. Las presenta el educando que continúa con deficiencias, después de presentar las actividades ordinarias de superación.

- Plan de apoyo con actividades complementarias de superación. (Decreto 1290 / 2009, Art. 11. Responsabilidades del establecimiento educativo). Se formula para el estudiante con debilidades o fortalezas detectadas en las actividades ordinarias de superación. Se entrega al alumno, padre de familia (o acudiente) y a la Coordinación.

Evidencias: El plan de área, planilla del docente, plan de apoyo complementario y acta firmada por el docente y el viso del Coordinador, y se procede a realizar la modificación de la valoración correspondiente en el concepto de la competencia específica de aprendizaje en el Sistema de Valoración. Al acta se anexa la impresión de la planilla que arroja la plataforma.

Actividades Especiales de Superación. Se ejecutan en las últimas dos (2) semanas del cuarto (4) período. Las actividades de este plan las presenta el educando para superar las deficiencias en las competencias generales.

- Plan de apoyo con actividades especiales de superación. (Decreto 1290 / 2009, Art. 11. Responsabilidades del establecimiento educativo). Se formula para el alumno con debilidades o fortalezas detectadas en las actividades complementarias de superación. Se entrega al estudiante, padre de familia (o acudiente) y a la Coordinación.

Evidencias: El plan de área, planilla del docente, plan de apoyo especial y acta firmada por el docente y el viso del Coordinador, y se procede a realizar la modificación de la valoración respectiva en concepto específico de las competencias en el Sistema de Valoración. Al acta se anexa la impresión de la planilla que arroja la plataforma.

Comisión Accidental de Evaluación y Promoción.

El Consejo Académico podrá conformar una Comisión de Evaluación y Promoción accidental (Miembros: Director Grado, Personero estudiantil, docente de la asignatura, padre de familia, coordinador, estudiante) para realizar el estudio de casos críticos y especiales sobre el rendimiento de los estudiantes.

Uso de Resultados de las Pruebas Externas.

A partir de los Resultados de las Pruebas Externas (SABER, SUPÉRATE CON EL SABER, APRENDAMOS, otras definidas por el MEN), se establece:

- Diálogo, organizado por la Coordinación, para detectar oportunidades de mejora con docentes, estudiantes y padres de familia. Socialización de los reportes del ICFES (Informe por Colegio).
- Reunión de equipos de áreas para la redefinición de mejoras y metas de desempeño dentro de los Planes de Área.
- Actualización curricular partiendo de las temáticas que cuentan como conocimiento válido, que son evaluadas anualmente (Fuente: Matriz de Referencia), y que aportan a mejores desempeños de los estudiantes en las pruebas externas.
- Insumos puestos en manos de equipos interdisciplinarios que contribuyen a promover la acción pedagógica, como transmisión válida del conocimiento, y evaluativa, como realización válida de ese conocimiento por parte de quién es enseñado (Da Silva, 1999):
 - ✓ Realización de simulacros con las cartillas con que se hacen las pruebas, con el liderazgo de los docentes de las respectivas áreas.
 - ✓ Desarrollo de ejercicios con las preguntas liberadas por el ICFES que se encuentran en internet, bajo el liderazgo de la Coordinación, el Docente Orientador de Grupo y los docentes de las áreas respectivas.
 - ✓ Uso de los enlaces de apoyo publicados en la página de “Colombia Aprende”, sugerido por la Coordinación.
 - ✓ Establecimiento de convenios con instituciones acreditadas y reconocidas a nivel nacional para el desarrollo, monitoreo, valoración y análisis de procesos de entrenamiento y simulacros con estudiantes de la Institución y el apoyo de los padres de familia.
 - ✓ Generación de la trazabilidad del desempeño que cada estudiante proyecta en cada aplicación del examen durante su trayectoria escolar.

Estructura y Periodicidad de los Informes.

La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral de la valoración del avance en la formación contienen el reporte cualitativo con la descripción y valoración de los criterios específicos de desarrollo de competencias. Los docentes diligencian la planilla de registro de seguimiento período a período.

La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia tiene cuatro (4) períodos de igual duración. Después de finalizar cada período, se emite un informe académico formativo con los avances y las oportunidades de mejora de los estudiantes, la descripción conceptual del logro de las competencias, y la valoración en términos de la Escala adoptada en este Acuerdo. No obstante, la Institución cita, cuando considere pertinente, y de manera oportuna, a los acudientes del estudiante, para prevenir con ellos el fracaso académico en una o más asignaturas de los distintos ámbitos educativos. En las reuniones se hace entrega de las pautas de superación de propósitos pendientes a aquellos estudiantes que hayan presentado dificultades en asignaturas evidenciadas en la obtención de valoraciones referenciadas dentro del

Desempeño Bajo, para ser desarrolladas y trabajadas con el apoyo de los padres de familia.

El informe final es el compendio y el promedio de los cuatro (4) informes periódicos, de acuerdo con los Criterios de Promoción establecidos en el presente Acuerdo. El último informe presenta los resultados de los cuatro (4) períodos y la valoración definitiva del año en cada área y se indica la Promoción o No Promoción del estudiante al ciclo siguiente.

El informe de período está estructurado de la siguiente forma:

- Encabezado: Logo, nombre del colegio.
- Datos de los estudiantes: Nombre, documento, código del curso, grado educativo, curso, período académico, año lectivo, jornada, sede, puesto obtenido en el período.
- Detalle de las áreas y asignaturas con sus respectivas valoraciones. Para cada área y/o asignatura se detalla la intensidad horaria, fallas de asistencia, la valoración de desempeño en las competencias en escala cualitativa, los conceptos que determinan el desempeño en el alcance de las competencias definidas (una por cada componente (Saber, Hacer, Ser), acumulado, y la media del grupo por período.
- Promedio obtenido por el estudiante y promedio del curso.
- Espacio para escribir observaciones.
- Nombre y firma del Rector y del Docente Orientador de Grupo.
- El Informe Final, además señala si el estudiante es Promovido o No es Promovido (al final de cada Ciclo).

Mecanismos de participación de la comunidad en el SIEE y respuesta a reclamaciones.

Participación de la comunidad: estamentos, espacios y momentos de participación.

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEE) es una construcción continua donde participan todos los estamentos y órganos del Gobierno Escolar. Por tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009. De esta manera, el Consejo Académico conforma mesas de trabajo para la cualificación, revisión y ajuste del SIEE para hacerlo coherente con las exigencias del entorno social, académico y legal de la comunidad, además las recomendaciones surgidas en los encuentros de docentes, padres de familia, estudiantes, egresados, y Jornadas de Desarrollo Institucional.

El Consejo Académico, como órgano consultor, presenta nuevamente el documento de evaluación, en estudio, al Consejo Directivo; el cual como máxima instancia analiza, ajusta y aprueba, para luego realizar su difusión institucional; teniendo en cuenta distintos medios como son: reunión con padres de familia, docentes, estudiantes, periódico, cartelera, circulares, página web, entre otros.

Se toman como mecanismos de participación en los procesos mencionados las diferentes instancias que conforman el Gobierno Escolar en la Institución, cada una con responsabilidades específicas dentro de los procesos de construcción, así:

- Reflexión: Cada estamento presenta su propuesta para la redefinición del SIEE ante el Consejo Académico.

- Redacción: Elaboración del borrador a partir de las propuestas presentadas (Consejo Académico).
- Revisión: Examen para corregir o medir su funcionalidad tomando como base el fin último de la educación y sus principios educativos (Comunidad Educativa).
- Aprobación: Dar conformidad o asentimiento a la propuesta, a través de Acuerdo del Consejo Académico. Posteriormente, se corre traslado al Consejo Directivo para su aprobación y adopción institucional, por medio de Acuerdo.
- Proceso de socialización: Puesta en común para dar divulgar el Acuerdo (Consejo Académico).
- Acompañamiento, monitoreo y seguimiento: Inspección y control en la práctica de la aplicación y cumplimiento del SIEE que garanticen el debido proceso, tanto en la evaluación como en la promoción (Gobierno Escolar y Comunidad Educativa).
- Evaluación: medición y apreciación de los resultados de los mecanismos de evaluación

Respuesta a reclamaciones.

Para el estudio de circunstancias académicas es necesario establecer canales y procedimientos para la actuación y toma de decisiones. Se requiere, en todos los casos, que haya comunicación permanente, asertiva y respetuosa entre la Institución Educativa y los demás miembros de la comunidad, con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada.

Instancias:

- El Docente encargado de la asignatura.
- El Jefe de Área.
- El Docente Orientador de Grado.
- Coordinador General.
- El Rector.
- Consejo Académico.
- Consejo Directivo.